

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 10 de Mayo del 2021

HORA: 11:25:13 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; LAURA DANIELA AYALA RUIZ , con el radicado; 201900780, correo electrónico registrado; LAYALA.GESTIONLEGAL@GMAIL.COM, dirigido al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RECURSODEREPOSICION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210510112513-RJC-12389

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS

E. S. D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio de APELACIÓN
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C
DEMANDADO: FABIO QUINTERO ZULUAGA
RADICADO: 170014003010-2019-00780-00

LAURA DANIELA AYALA RUIZ identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de conformidad al poder otorgado por **CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ** en su calidad de Representante Legal de **GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A**, entidad a quien originalmente se le otorgó poder para actuar, por medio del presente me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio de APELACIÓN** del auto que decreta desistimiento tácito fechado el seis (6) de mayo de 2021, de la siguiente manera:

Indica el despacho que de conformidad al artículo 317 del C.G del P. la parte actora no cumplió con la carga procesal respecto a la notificación personal de la parte demandada; sin embargo, dicho planteamiento no tiene en cuenta aspectos importantes al respecto, como lo son:

1. Es importante indicar que el apoderado judicial inicial, señor **CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ**, al momento en que se emite el auto que decreta el desistimiento, se encuentra suspendido por el Consejo Superior de la Judicatura y tiene esta condición desde el día dieciocho (18) de marzo de 2021 hasta el día diecisiete (17) de mayo de 2021; de conformidad con el artículo 159.2 del C.G del P, es una causal de interrupción del proceso la suspensión en el ejercicio de la profesión de abogado y esta se produce a partir del hecho que la origina.

Se concluye entonces, que el juzgador debía interrumpir el proceso desde la fecha de suspensión del profesional hasta el termino de la misma o hasta que se constituya nueva apoderada como es el caso.

2. Manifiesta el despacho que la razón para declarar terminado el presente proceso por desistimiento tácito es no cumplir con la carga procesal de notificar al demandado, sin embargo es preciso hacerle saber al despacho conforme requerimiento que fue ordenado, se realizó labor tendiente a dar cumplimiento y desarrollo, situación que lleva al impulso procesal respectivo tal y como lo demuestra el haber realizado la notificación el día 1 de marzo de 2021 en informe que se adjunta al presente recurso.

Por lo anterior se establece que, con el término perentorio establecido para el cumplimiento de la carga, la labor de realización de notificación de la parte se ha realizado, cuya impulsión es tendiente a materializar la notificación de la parte y buscando que sea agotado el correspondiente tramite, es así que el debido proceder fue desarrollado.

Sin embargo, pese a que el desistimiento tácito busca la aplicación de principios de eficacia y exclusión de los actos negligentes en que pueden incurrir las partes en el proceso, el consejo de Estado ha establecido su aplicación no puede ser rígida e inflexible, ni llevarse a la práctica con ausencia de toda consideración por las circunstancias del asunto en concreto pues, de ello ser así, se amenaza seriamente con truncar la debida realización de uno de los fines del Estado, como es la justicia material; por ello se tiene en cuenta, que si bien, es cierto que el debido proceso es un

instrumento mediante el cual se aplica el derecho sustancial este no puede sobrepasarlo, toda vez que se estaría desconociendo el principio constitucional de que lo sustancial prevalece sobre lo procesal. Al respecto la sala expuso:

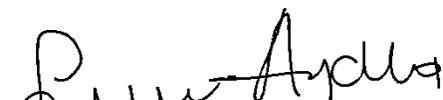
“La Corte ha enfatizado que se incurre en defecto procedimental absoluto por dos vías: i) por defecto, esto es, porque la autoridad judicial se abstiene injustificadamente de aplicar las formas propias del juicio que está bajo su conocimiento y respecto del cual debe recaer su decisión; ii) por exceso ritual manifiesto, es decir, por cuanto la autoridad judicial “utiliza o concibe los procedimientos como un obstáculo para la eficacia del derecho sustancial y de esta manera , sus actuaciones devienen en una denegación de justicia”.

“a partir de lo expuesto puede concluir la sala que se entorpece o trunca la materialización del derecho sustancial y, por ende, se está ante una denegación de justicia, cuando quiera que la autoridad judicial i) no tiene en cuenta que el derecho procesal es un instrumento, medio o vehículo para la efectiva realización de los derechos constitucionales fundamentales y lo convierte en un fin en sí mismo; ii) aplica el derecho procesal de una manera en exceso inflexible y rigurosa sin atender a las circunstancias del caso concreto y descuidando la aplicación de otros principios que, mirados en conjunto, contribuyen a la efectiva preservación de los derechos constitucionales fundamentales de las partes en el proceso”

Por los motivos expuestos SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE se revoque el auto que termina por desistimiento tácito, en virtud de que se ha dado el correspondiente impulso procesal al proceso de la referencia.

Anexos:

1. Guía de envío.



LAURA DANIELA AYALA RUIZ
C.C. No. 1.088.348.855 de Pereira
T.P No. 350.732 del C. S. de la J.

Señor:

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS

E. S. D.

REFERENCIA: SUSTITUCION DE PODER.

DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C

DEMANDADOS: FABIO QUINTERO ZULUAGA

RADICADO: 17001400301020190078000*

CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como Representante Legal de **GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** distinguida con NIT **900.571.076-3**, quien a su vez actúa en nombre y representación de COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C; por medio del presente escrito **SUSTITUYO PODER** en el proceso de la referencia a **LAURA DANIELA AYALA RUIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.088.348.855** y portadora de la **T.P No. 350.732 del C. S. de la J.**, para que continúe y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia.

El apoderado sustituto queda revestido de las mismas facultades otorgadas al suscrito, como las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar a la presente sustitución del presente poder, en especial para retirar la demanda en caso de rechazo y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en el Artículo 77 del Código General del Proceso. Las sustituciones de poder se presumen auténticas.

Sirva Señor Juez proceder de conformidad con lo solicitado.

Del señor juez.

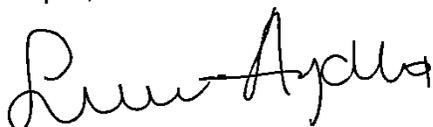


CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ

C. C. No. 1.088.251.495 de Pereira

Representante Legal de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Acepto,



LAURA DANIELA AYALA RUIZ

C.C. No. 1.088.348.855 de Pereira

T.P No. 350.732 del C. S. de la J.



CODIGO DE VERIFICACIÓN Q38zW3hDWe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
SIGLA: GL ABOGADOS ASOCIADOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900571076-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18100763
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 16 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 14 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 294,851,213.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

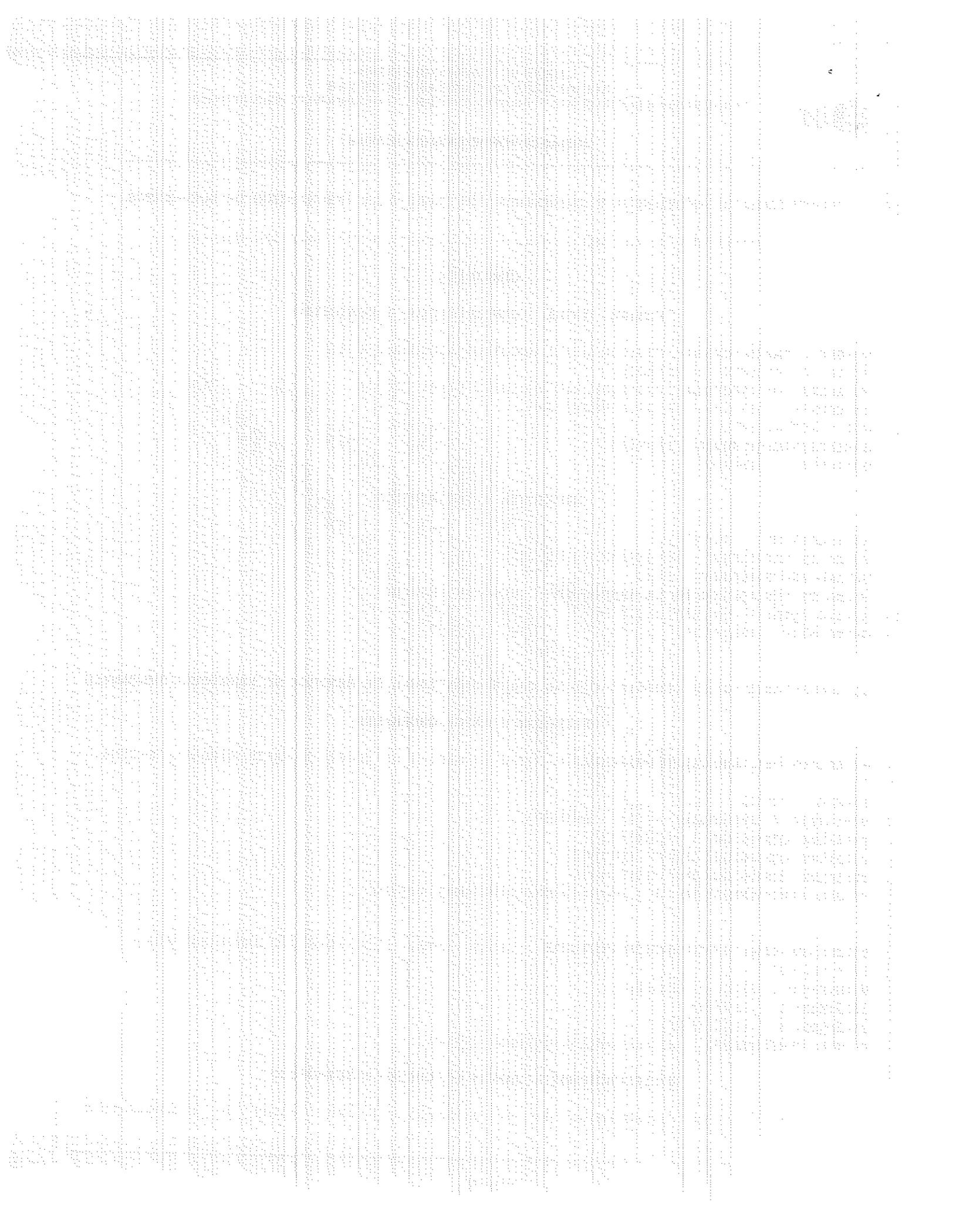
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 19 NRO. 8 58 EDIFICIO SANTA BARBARA OFICINA 502
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3355545
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3128231430
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@gestionlegal.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 19 NRO. 8 58 EDIFICIO SANTA BARBARA OFICINA 502
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3355545
TELÉFONO 3 : 3128231430
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@gestionlegal.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento





CODIGO DE VERIFICACIÓN Q38zW3hDWe

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NO AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6499 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8291 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA
OTRAS ACTIVIDADES : K6493 - ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1028250 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

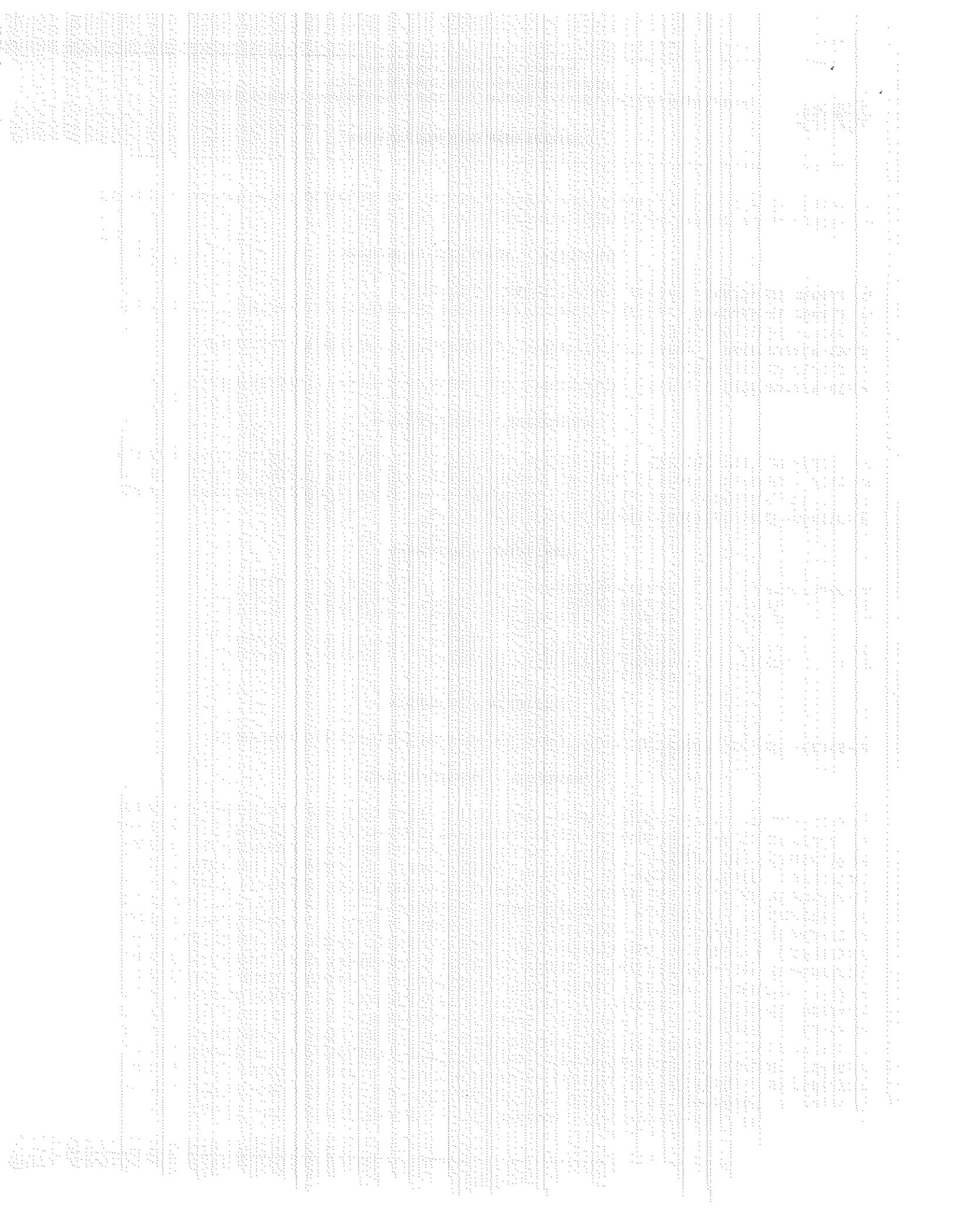
DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20140617	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1033194	20140618
AC-4	20170525	ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1047374	20170607
CE-	20170530	CONTADOR PUBLICO	PEREIRA	RM09-1047466	20170613
AC-05	20190211	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1054669	20190222

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS EN DERECHO, VENTAS DE SERVICIOS JURIDICOS, ASESORIA Y ASISTENCIAS JURIDICAS, VENTAS, VENTAS DE SEGUROS, INTERVENTORIA EN GENERAL, EL EJERCICIO DE LA CONSULTORIA EN TODAS LAS AEREAS Y SUS RESPECTIVAS ASESORIAS, GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS, PROMOCION, INTERVENTORIA, DESARROLLO Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD; ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS; ACTIVIDADES REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA; DIRECCION, PROMOCION, AVALUO Y COMPRAVENTA DE URBANIZACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES COMO CASAS, APARTAMENTOS, LOTES, LOCALES, LOCALES COMERCIALES, CONDOMINIOS, URBANIZACIONES RESIDENCIALES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS Y OFICINAS; LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LA PROMOCION, GESTION Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS Y URBANISTICAS; ARRENDAMIENTO DE BIENES RAICES DESTINADOS AVIVIENDA URBANA, LABORES DE INTERMEDIACION COMERCIAL ENTRE ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS; LA ENAJENACION Y EXPLOTACION, INCLUSO EN ANENDAMIENTO, DE FINCAS, EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES E INMUEBLES EN GENERAL CUALQUIERA QUE SEA SU DESTINO RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD; LA ADMINISTRACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES RAICES Y





CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

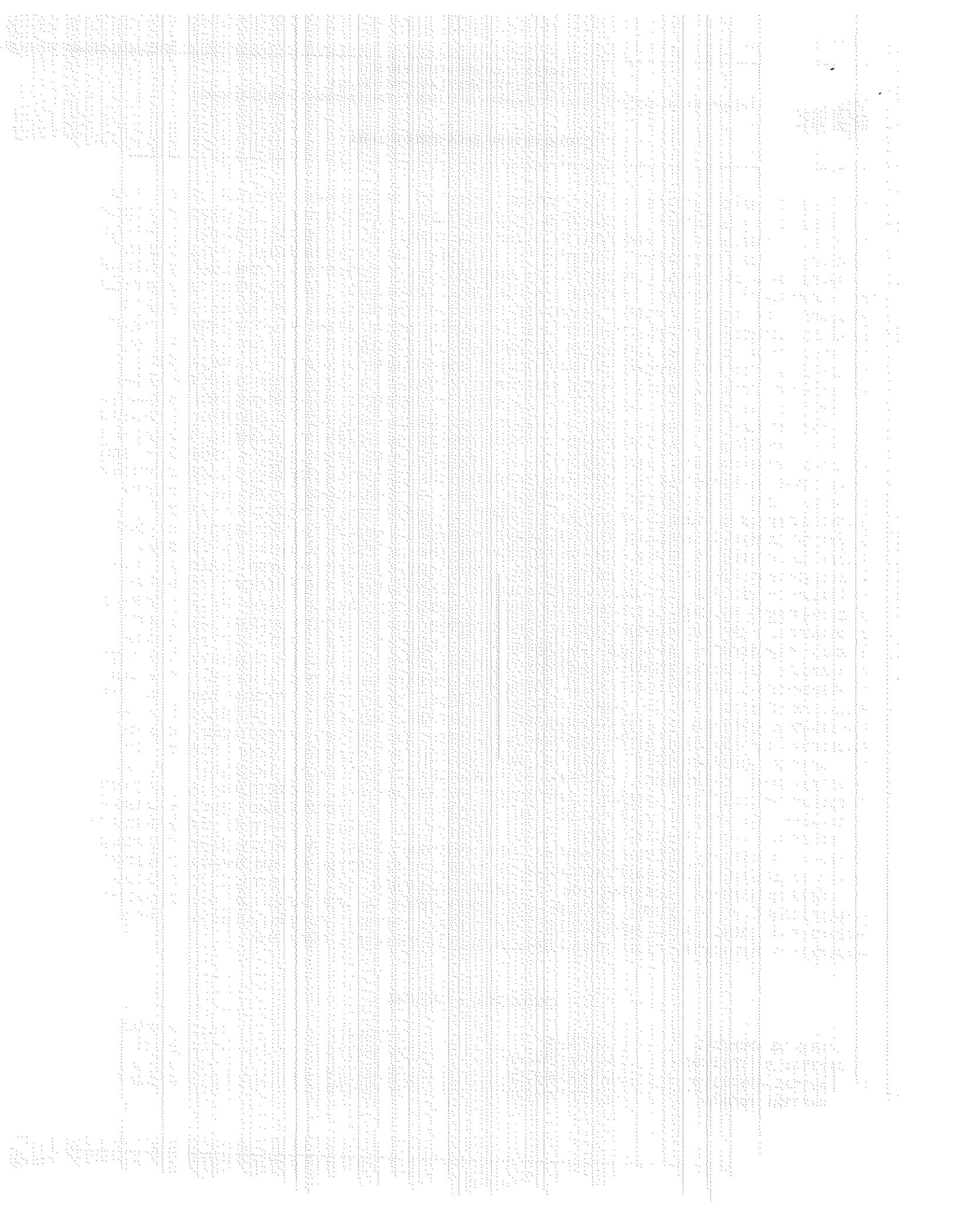
Fecha expedición: 2021/04/08 - 09:44:40 **** Recibo No. S001136409 **** Num. Operación. 01-VFM-20210408-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q38zW3hDW6

PROPIEDADES HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA FINCA RALZ, PROGRAMACION Y CONTROL, INVERSIONES, CONTABILIDAD Y TRIBUTARIA, Y ASESORIA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS EN TODAS SUS RAMAS EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO; CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS LA CONSTNRCCION, CONSULTORIA, E INTERVENTORIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA. REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRANZA Y CREDITO, RECAUDO DE CARTERA FINANCIERA, DE CONSUMO, HIPOTECARIA, MERCANTIL DE DIFICIL COBRO. PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y APORTAR Y RECIBIR DE ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDADES O DE ASOCIACION, PARA EL DESARROLLO Y LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO, O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD, CONSORCIO O DE ASOCIACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN CON EL. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES DE EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS A SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O DE ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN CON EL. EJERCER LA REPRESENTACION O AGENCIA OFICIOSA DE PERSONAS NATURALES, O JURIDICAS DEDICADAS A LA MISMA ACTIVIDAD O AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EN GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, JURIDICOS, DE ASESORAMIENTO SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENEFICOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE DESARROLLA Y DE UNA MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL, OBSERVANDO LAS NORMAS PERTINENTES PARA LA CELEBRACION, Y EJECUCION DE CADA UNO DE ELLOS. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO DEL MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. REALIZAR LA INTERMEDIACION EN LA MODALIDAD DE CORRETAJE EN EL MERCADO DE VALORES, POR LO QUE LA SOCIEDAD PODRA SERVIR DE AGENTE INTERMEDIARIO PARA LA REALIZACION DE NEGOCIOS CUYO OBJETO SEA LA SUBSCRIPCION, COMPRAVENTA O VENIA DE CUALQUIER TITULO VALOR INSCRITO O NO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES. PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES QUE CONVOQUEN ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO QUE SE REFIERAN A LAS ACTIVIDADES DEL REGISTRO DE PROPONENTES (RUP) EN LOS CUALES ESTE INSCRITA LA EMPRESA. EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR; PRIMORDIALMENTE, PARA ORIENTAR TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS HACIA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y PRODUCTOS EN LOS MAMADAS NACIONALES A INTERNACIONALES. CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION DE PROYECTOS, TITULARIZACION INMOBILIARIA Y LA LINEA STORAGE QUE CORRESPONDE A SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y EMBALAJE DE MERCANCIAS. CONSTITUIR, COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, PERMUTAR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	35.000.000,00	35.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	35.000.000,00	35.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	35.000.000,00	35.000,00	1.000,00





CODIGO DE VERIFICACIÓN Q38zW3hDWe

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1028250 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GOMEZ GONZALEZ CHRISTIAN ALFREDO	CC 1,088,251,495

CERTIFICA

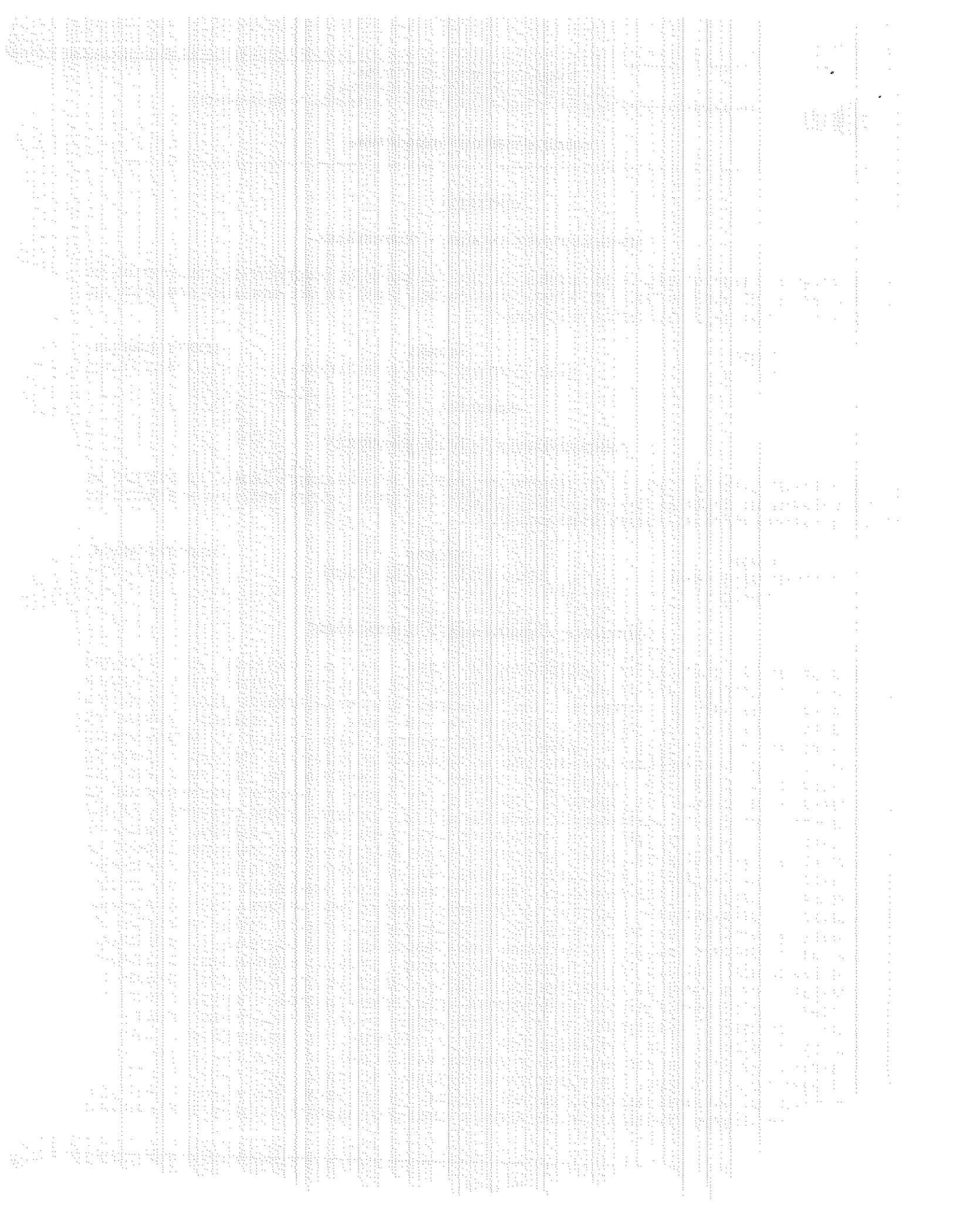
REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054670 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PARDO VILLA SANDRA JIMENA	CC 42,141,779

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

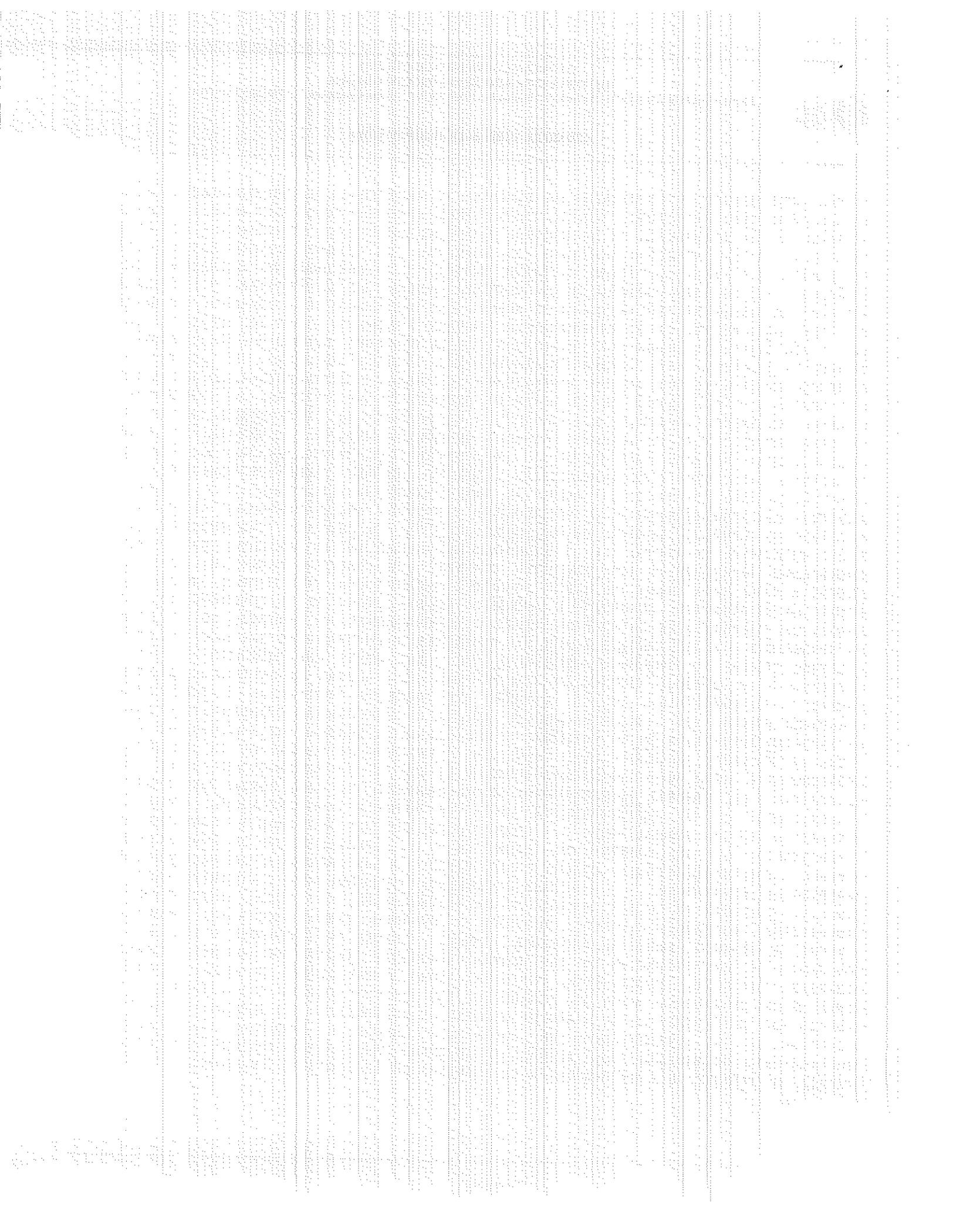
REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA EN CABEZA DE UN REPRESENTANTE PRINCIPAL QUIEN PODRA DESIGNAR REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O RENOVACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LO SUCESIVO SE DESEMPEÑARA A HONORIS CAUSA. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRAN RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE





CODIGO DE VERIFICACIÓN Q38zW3hDWe

LEGAL. ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1.) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; 2.) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3.) DESIGNAR Y RENOVAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SUS FUNCIONES ADEMAS DE SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 4.) TENDRA LA FACULTAD PARA NOMBRAR REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE; 5) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 6.) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7.) PRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8.) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 9.) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS SOCIOS, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES; 10.) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DE LA CLAUSELA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; 11.) CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y POR CUALQUIER CUANTIA; 12.) RECIBIR DINERO EN MUTUO; 13.) LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES; 14.) CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA; 15.) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES; 16.) DELEGAR EN EL SUBGERENTE O A SUS COLABORADORES LAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES QUE ESTE ARTICULO LE ATRIBUYE CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. 17.) LAS DEMAS QUE DESCRIBA LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 18.) ACTUAR EN CALIDAD DE ABOGADO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN PROCESOS ORDINARIOS Y EJECUTIVOS DE CUALQUIER INDOLE, SIN DISCRIMINACION DE CUANTIA O COMPETENCIA, GUARDANDO RELACION CON LA FACULTAD AUTORIZADA EN EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE GENERAL DEL PROCESO, ES ASI QUE TIENE LA FACULTAD DE CONCILIAR, TRANSIGIR Y RECIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PODRA NOMBRAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 28, NOMBRAR REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL CUAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) LA REPRESENTACION LEGAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y CONTRACTUAL DE LA INMOBILIARIA. 2.) COORDINAR LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA DE LA INMOBILIARIA. 3.) LA COORDINACION, PROMOCION Y LA SUPERVISION DE LA INMOBILIARIA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 4.) EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA (20) S.M.L.V. AJUSTADO AL OBJETO SOCIAL DE LA INMOBILIARIA. 5.) PODRA REPRESENTAR A LA INMOBILIARIA EXTRAJUDICIALMENTE, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES SOCIALES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, NEGOCIAR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERESES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION DE LAS MISMAS, CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS, TRANSIGIR, ARBITRAR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO Y TODOS LOS DEMAS ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 6.) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 7.) DIRIGIR Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA INMOBILIARIA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE. 8.) RECOMENDAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LA ADOPCION DE NUEVAS POLITICAS.



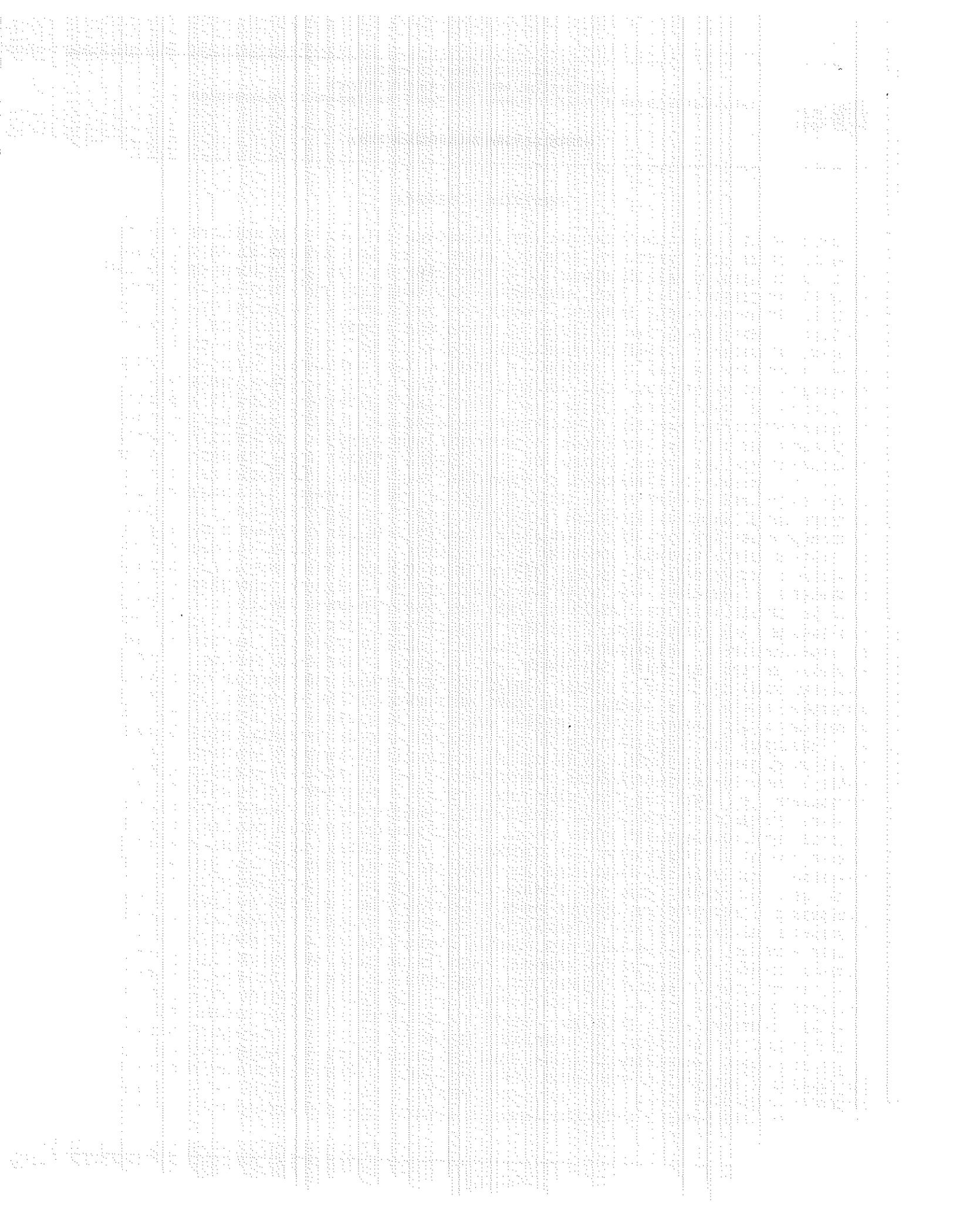


CODIGO DE VERIFICACIÓN Q38zW3hDWe

CERTIFICA - PODERES

.PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1094 DEL 06 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 11 DE JUNIO DE 2019, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3219, POR MEDIO DEL CUAL LA SOCIEDAD GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, NIT: 900571076-3 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.088.251.495, EXPEDIDA EN PEREIRA, RISARALDA Y TARJETA PROFESIONAL NUMERO 178921, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO ACTUE EN CALIDAD DE ABOGADO Y REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. A). PARA QUE ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, Y ABSUELVA LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS PROCESOS EN DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE ASI LO HAYA SOLICITADO Y DECRETADO, DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE FUERE CITADO EN TODO TIEMPO GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO, CON PLENAS FACULTADES DE DISPOSICION SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA LITIS DE QUE SE TRATE LLEVANDO LA REPRESENTACION DE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. EN CADA CASO EN PARTICULAR. B). PARA QUE CONFIERAN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS ABOGADOS PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. INICIE Y LLEVE HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS Y ACTUACIONES EN LOS QUE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. ACTUE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CONSIDERE CONVENIENTES EN CADA CASO DE ACUERDO A LA LEY. ASI MISMO, PARA QUE OTORQUE PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES A LAS PERSONAS QUE REPRESENTAN A GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION E INTERROGATORIO DE PARTES Y DEMAS DILIGENCIAS JUDICIALES, EN LOS PROCESOS EN LOS QUE AQUEL SEA PARTE. C). RETIRAR Y CONSIGNAR TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL PRODUCTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. O DE AQUELLOS QUE SEAN REPRESENTADOS POR EL MISMO. ASI COMO PARA AUTORIZAR A LOS ABOGADOS EXTERNOS PARA QUE ESTOS REALICEN ESTAS MISMAS ACTIVIDADES. D). CONFIERAN LAS AUTORIZACIONES A LAS PERSONAS QUE EL APODERADO DESIGNE PARA LA REVISION DE PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. SEA PARTE Y TOME COPIAS FOTOGRAFICAS Y FOTOSTATICAS DE LAS PIEZAS PROCESALES QUE ESTIME NECESARIOS. E). PARA QUE CONFIERAN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE O SUSTITUCION DE LOS PODERES OTORGADOS POR TODO AQUEL PODERDANTE O MANDANTE QUE INICIALMENTE OTORGA PODER A GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., Y CUYO MANDATO SEA PARA INICIAR, CONTINUAR O LLEVAR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS Y ACTUACIONES TANTO COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CONSIDERE CONVENIENTES EN CADA CASO DE ACUERDO A LA LEY. ASI MISMO, PARA QUE OTORQUE PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES DE TODO AQUEL PODERDANTE O MANDANTE QUE OTORQUE PODER A GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION E INTERROGATORIO DE PARTES Y DEMAS DILIGENCIAS JUDICIALES.

.PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1094 DEL 06 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 11 DE JUNIO DE 2019, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3220, POR MEDIO DEL CUAL LA SOCIEDAD GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, NIT: 900571076-3 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NATALIA ANDREA MUÑOZ RUDA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.112.627.967, EXPEDIDA EN LA UNION VALLE DEL CAUCA, RESOLUCION LT 19549, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO ACTUE EN CALIDAD DE ABOGADO Y REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. A). PARA QUE ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, Y ABSUELVA LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DEL





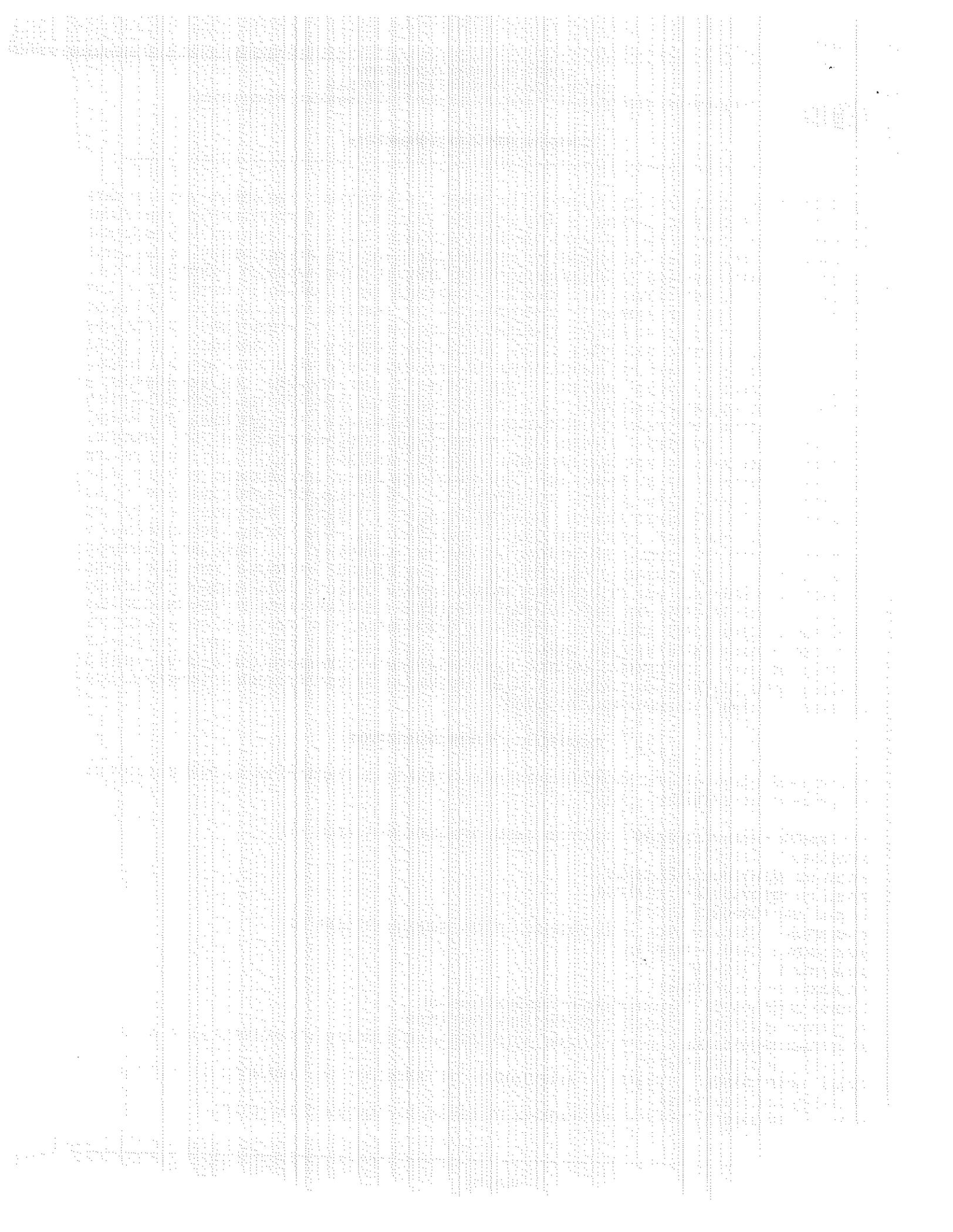
CODIGO DE VERIFICACION Q38zW3hDWe

REPRESENTANTE LEGAL EN LOS PROCESOS EN DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE ASI LO HAYA SOLICITADO Y DECRETADO, DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE FUERE CITADO EN TODO TIEMPO GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO, CON PLENAS FACULTADES DE DISPOSICION SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA LITIS DE QUE SE TRATE LLEVANDO LA REPRESENTACION DE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. EN CADA CASO EN PARTICULAR. B). PARA QUE CONFIERAN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS ABOGADOS PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. INICIE Y LLEVE HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS Y ACTUACIONES EN LOS QUE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. ACTUE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CONSIDERE CONVENIENTES EN CADA CASO DE ACUERDO A LA LEY. ASI MISMO, PARA QUE OTORQUE PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES A LAS PERSONAS QUE REPRESENTAN A GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION E INTERROGATORIO DE PARTES Y DEMAS DILIGENCIAS JUDICIALES, EN LOS PROCESOS EN LOS QUE AQUEL SEA PARTE. C). RETIRAR Y CONSIGNAR TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL PRODUCTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. O DE AQUELLOS QUE SEAN REPRESENTADOS POR EL MISMO. ASI COMO PARA AUTORIZAR A LOS ABOGADOS EXTERNOS PARA QUE ESTOS REALICEN ESTAS MISMAS ACTIVIDADES. D). CONFIERAN LAS AUTORIZACIONES A LAS PERSONAS QUE EL APODERADO DESIGNE PARA LA REVISION DE PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. SEA PARTE Y TOME COPIAS FOTOGRAFICAS Y FOTOSTATICAS DE LAS PIEZAS PROCESALES QUE ESTIME NECESARIOS. E). PARA QUE CONFIERAN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE O SUSTITUCION DE LOS PODERES OTORGADOS POR TODO AQUEL PODERDANTE O MANDANTE QUE INICIALMENTE OTORGA PODER A GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., Y CUYO MANDATO SEA PARA INICIAR, CONTINUAR O LLEVAR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS Y ACTUACIONES TANTO COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CONSIDERE CONVENIENTES EN CADA CASO DE ACUERDO A LA LEY. ASI MISMO, PARA QUE OTORQUE PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES DE TODO AQUEL PODERDANTE O MANDANTE QUE OTORQUE PODER A GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION E INTERROGATORIO DE PARTES Y DEMAS DILIGENCIAS JUDICIALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS
MATRICULA : 18100798
FECHA DE MATRICULA : 20121120
FECHA DE RENOVACION : 20191018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CALLE 19 NRO. 8 58 EDIFICIO SANTA BARBARA OFICINA 502
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3355545
TELEFONO 3 : 3228231430
CORREO ELECTRONICO : gerencia@gestionlegal.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6499 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8291 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA
OTRAS ACTIVIDADES : K6493 - ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING





CODIGO DE VERIFICACIÓN Q38zW3hDWe

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 573,393,551

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCIÓN: 14335, FECHA: 20200928, ORIGEN: JUZGADO SEXTO CIVIL, NOTICIA: SE ORDENO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS MEDIANTE PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR ANDRES DAVID RIOS LOPEZ, RAD: 2020-00507-00

** LIBRO : RM08, INSCRIPCIÓN: 14773, FECHA: 20210304, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO , NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS DECRETADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO (RADICADO 66001-31-03-002-2020-00239-00) INSTAURADO POR AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO CONTRA GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS

** LIBRO : RM08, INSCRIPCIÓN: 14793, FECHA: 20210311, ORIGEN: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, DECRETADO POR EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO (RADICADO 66001-40-03-008-2021-000012-00) INSTAURADO POR MAURICIO ALEJANDRO ROMERO CONTRA EL SEÑOR CHRISTIAN ALFREDO CÓMEZ GONZÁLEZ, LA EMPRESA GESTION RENTABLE ASOCIADOS S.A.S Y LA EMPRESA GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$198,831,800

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M6910

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

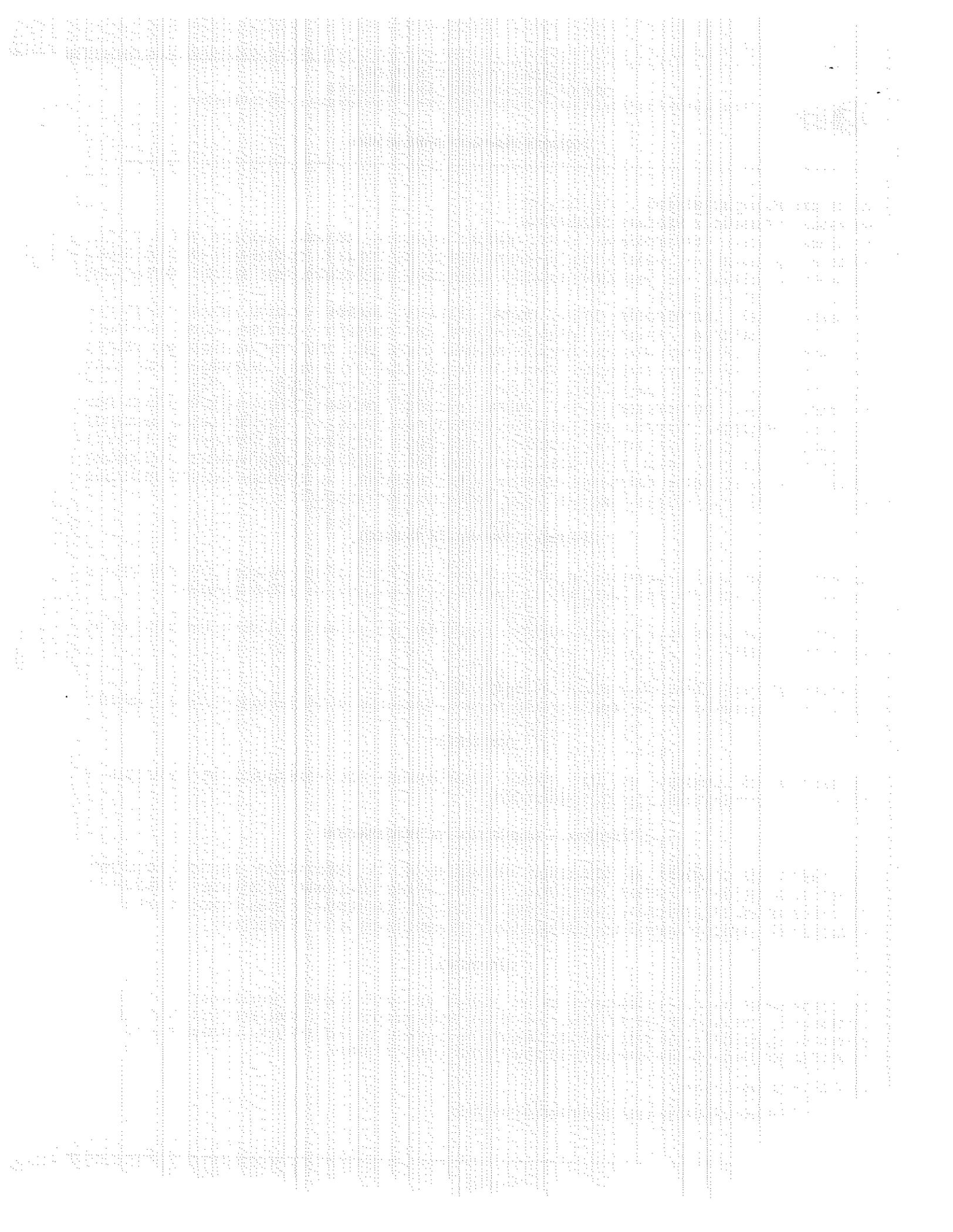
LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)





**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/04/08 - 09:44:41 **** Recibo No. S001136409 **** Num. Operación. 01-VFM-20210408-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q38zW3hDWe

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

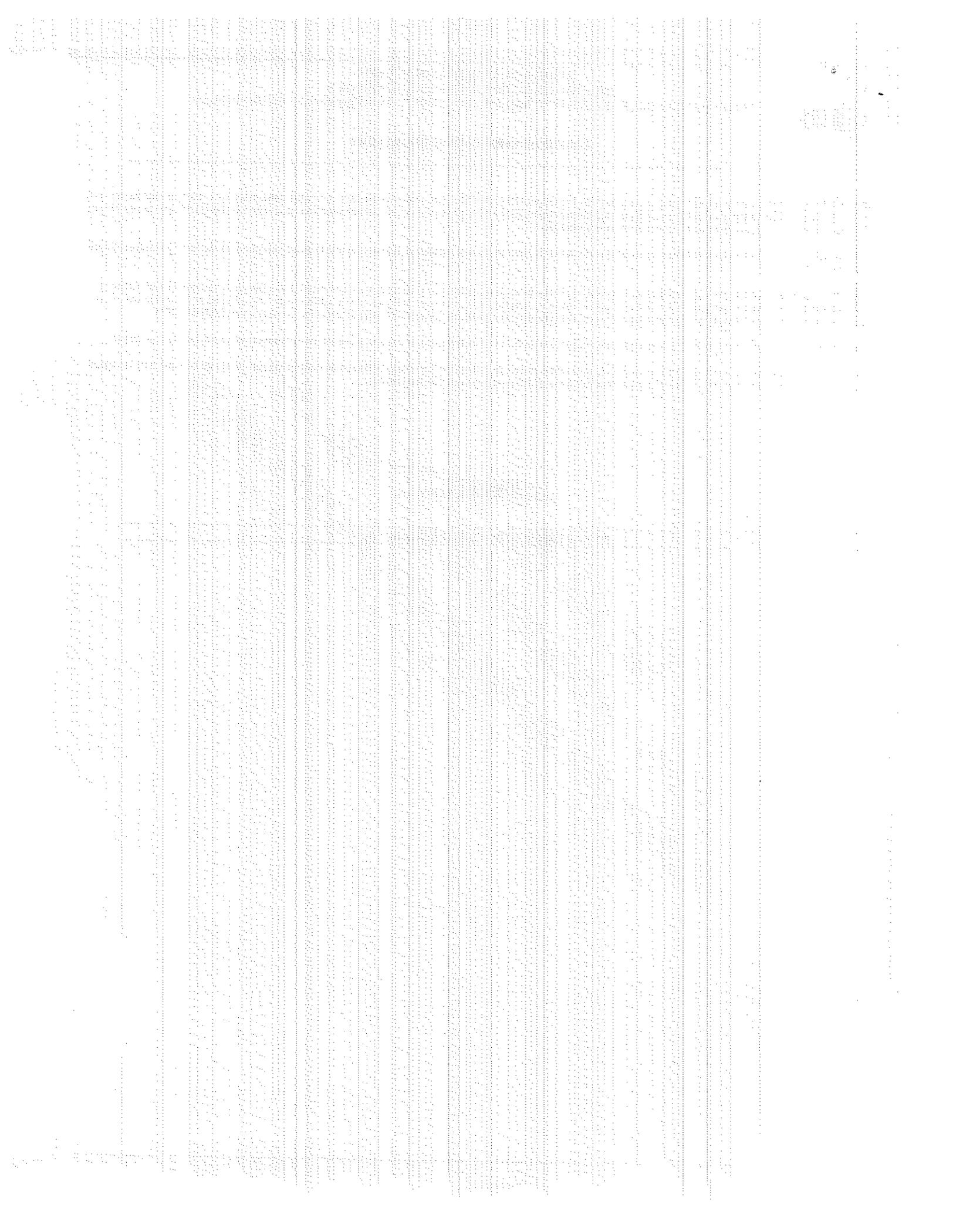
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Q38zW3hDWe

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

AL DE
MERCANTIL
CON LA OBLIGACION
RENOVAR SU MATRICULA





SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980279950178

Fecha Despacho	Hora	Origen	Destino
2021-03-07	19:05	PEREIRA	MANIZALES
Remite	3 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS		Empresa
Identi	CRISTIAN GOMEZ		Nombre FABIO QUINTERO ZULUAGA
Direccion	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS		Direccion CALLE 38 No. 25 ? 27 / ARRAYANES
Telefono	-		Telefono RAD-2019-780-00
Tipo Envio	Sobre []	Caja []	Paquete []
Otro [X]	Peso		1 Kg
Contenido			PERSONAL-ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 CON SUS ANEXOS
Recomendacion			
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio
0	\$12,000	1	\$12,000
Entregado por	Primer intento		Cedula Telefono
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []			Fecha Entrega
Observaciones			



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980279950178

Fecha Despacho	Hora	Origen	Destino
2021-03-07	19:05	PEREIRA	MANIZALES
Remite	3 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS		Empresa
Identi	CRISTIAN GOMEZ		Nombre FABIO QUINTERO ZULUAGA
Direccion	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS		Direccion CALLE 38 No. 25 ? 27 / ARRAYANES
Telefono	-		Telefono RAD-2019-780-00
Tipo Envio	Sobre []	Caja []	Paquete []
Otro [X]	Peso		1 Kg
Contenido			PERSONAL-ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 CON SUS ANEXOS
Recomendacion			
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio
0	\$12,000	1	\$12,000
Entregado por	Primer intento		Cedula Telefono
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []			Fecha Entrega
Observaciones			



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980279950178

Fecha Despacho	Hora	Origen	Destino
2021-03-07	19:05	PEREIRA	MANIZALES
Remite	3 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS		Empresa
Identi	CRISTIAN GOMEZ		Nombre FABIO QUINTERO ZULUAGA
Direccion	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS		Direccion CALLE 38 No. 25 ? 27 / ARRAYANES
Telefono	-		Telefono RAD-2019-780-00
Tipo Envio	Sobre []	Caja []	Paquete []
Otro [X]	Peso		1 Kg
Contenido			PERSONAL-ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 CON SUS ANEXOS
Recomendacion			
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio
0	\$12,000	1	\$12,000
Entregado por	Primer intento		Cedula Telefono
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []			Fecha Entrega
Observaciones			